

SUCESOS CAFETEROS

Indicadores cafeteros

Los precios internacionales del café se mantuvieron estables durante el mes de abril, con una ligera tendencia creciente en los referentes a "suaves

colombianos" y al grupos "otros suaves"; los primeros aumentaron su promedio mensual en cerca de dos centavos de dólar la libra, en tanto que el alza en los segundos compensó la caída en el de los "robustas", hecho que se plasmó en la relativa estabilidad promedio del precio "indicativo compuesto 1979". Sin embargo, a nivel de su "promedio móvil de 15 días", hacia el 10 de abril se ubicó en US\$ 1.1498 la

CUADRO 1
Indicadores cafeteros externos

Período	Precios promedios					Exportaciones								
	Colombianos Nueva York	Otros suaves (1) Nueva York	Robustas ponderado (2)	Compuesto 1979 (3)	Mínimo de reintegro	Regis- tros Inco- max Millones de dólares	Valor Fede- ración	Volumen			Reintegros (4)			
								Miles	Países miem- bros %	Particu- lares %	Millones dólares	Fede- ración % (5)	Antici- pados % (6)	
1983/84	149.35	145.61	145.81	137.27	141.54	133.55	1742	1742	9.966	91.6	42.3	1531	51.7	90.5
1984/85	145.23	139.31	139.78	120.80	130.29	144.55	1735	1693	9.648	90.5	42.3	1571	53.0	91.6
1985/86	214.73	195.01	196.58	145.05	170.82	199.58	2901	2903	11.517	94.1	41.1	2264	50.4	29.6
1986/87	141.43	120.34	121.78	110.65	116.22	132.07	2035	2074	12.048	92.5	46.5	1597	41.4	37.3
1987/88	s.c.	131.83	133.93	96.35	115.14	137.84	1558	1524	9.109	84.7	41.7	1520	57.4	30.0
1984	147.33	144.25	144.64	137.75	141.19	133.87	1774	1799	10.098	91.7	41.1	1425	44.6	90.1
1985	155.87	145.56	146.05	120.14	133.10	137.32	1809	1784	10.000	91.4	42.2	1575	42.7	88.4
1986	220.04	192.74	194.69	147.16	170.93	206.58	3039	3046	11.381	93.0	41.8	2337	49.7	31.5
1987	123.46	112.29	113.62	101.99	107.81	115.30	1714	1688	11.283	92.2	46.9	1518	44.6	34.5
1988	s.c.	135.10	137.61	94.32	115.96	142.89	1661	1702	9.787	85.1	41.5	1464	54.1	35.0
1988 Enero	s.c.	126.38	128.02	102.11	115.07	131.54	134	175	1.087	87.9	42.2	84	56.6	24.8
Febrero	s.c.	137.14	138.54	102.97	120.76	143.03	156	134	832	93.8	49.0	122	56.8	28.5
Marzo	s.c.	134.74	136.55	98.96	117.75	141.75	92	68	416	88.4	42.1	137	55.2	30.9
Abril	s.c.	134.30	136.46	96.18	116.31	141.88	143	136	769	95.2	50.5	126	60.5	28.7
Mayo	s.c.	136.39	138.64	94.06	116.35	142.72	151	200	1.142	68.2	29.0	116	69.1	23.4
Junio	s.c.	141.83	143.93	93.51	118.72	150.14	179	152	850	77.6	37.4	131	49.4	36.7
Julio	s.c.	139.24	141.97	85.32	113.65	148.24	166	185	1.021	74.3	36.7	101	44.2	45.7
Agosto	s.c.	128.83	132.57	81.65	107.11	136.68	146	148	811	88.2	43.9	102	59.2	27.6
Septiembre	s.c.	134.83	137.85	89.76	113.80	141.61	80	60	347	67.8	40.5	158	70.3	24.4
Octubre	s.c.	130.43	133.73	94.09	113.92	140.11	136	158	917	84.7	36.6	93	32.4	54.4
Noviembre	s.c.	132.09	135.39	92.66	114.03	142.02	124	124	712	98.2	44.9	136	39.4	53.3
Diciembre	s.c.	144.95	147.63	100.48	124.06	154.94	154	157	884	94.8	44.7	159	49.8	42.2
1989 Enero	s.c.	149.50	152.13	101.24	126.69	164.30	180	159	767	95.9	50.3	143	40.7	47.9
Febrero	s.c.	137.57	139.95	96.12	118.04	150.76	154	158	798	88.7	43.2	105	57.2	35.7
Marzo	149.17	139.38	140.31	94.39	117.36	150.19	158	177	966	89.0	44.5	103	52.5	39.5
Abril	151.02	143.06	143.88	91.22	117.55	153.03	123	113	619	82.6	47.2	120	58.6	32.9

s.c. Sin cotización.

(1) El promedio ponderado agrupa mercados Nueva York y Bremen/Hamburgo — Indicativo OIC.

(2) Promedio ponderado mercados Nueva York y Le Havre/Marsella — Indicativo OIC.

(3) Agrupa los promedios ponderados de los cafés "otros suaves" y "robusta". Se utiliza en la estimación del "promedio móvil de 15 días", que sirve de referencia para la modificación de las cuotas de exportación asignadas a los países miembros de la OIC.

(4) Los reintegros son efectuados por la Federación y los exportadores particulares, clasificándose en definitivos y anticipados. Estos últimos corresponden a préstamos externos destinados a la comercialización interna del grano, en virtud de la Resolución 99 de 1985 de la Junta Monetaria.

(5) Corresponde a lo pagado por la Federación del total de reintegros.

(6) Modalidad de pago efectuada por la Federación y los exportadores particulares del total de reintegros.

Fuentes: Banco de la República, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, INCOMEX y Organización Internacional del Café - OIC.

libra, inferior al límite establecido de US\$ 1,15, circunstancia que obligó a decretar el tercer recorte en la cuota básica durante el presente semestre del año en curso, que para esta ocasión fue de 1.5 millones de sacos de 60 kilos.

En el citado mes, el país exportó 619 mil sacos por un valor de US\$ 113 millones, de los cuales el 47.2% fueron despachados por los particulares y el 82.6% se dirigieron a los países miembros. A su vez, ingresaron divisas por US\$ 120 millones, el 58.6% de ellas correspondieron a pagos hechos por la Federación y el 32.9% constituyeron reintegros anticipados.

En el plano interno, se registró un nivel apreciable de producción, 931 mil sacos, prácticamente similar al de abril del año pasado, para un gran total en el período anual completo de 10.9 millones de sacos. El consumo aumentó ligeramente, alcanzando una cifra mensual de 143 mil sacos, en tanto que las existencias se incrementaron en 180 mil, para un monto a final de período de 9.4 millones de sacos, de los cuales el 88.9% se encuentra en poder de ALMACAFE.

Quincuagésima Primera Reunión del Consejo Internacional del Café. Entre el 3 y el 15 de abril de 1989 se reunió el Consejo con el objeto de evaluar

CUADRO 2
Indicadores cafeteros internos
(Valores promedios)*

Período (1)	Precio compra café pergamino (2) Pesos carga 125 kilos			Tasa de retención nominal y efectiva (3)			Producción registrada (4)			Consumo (5)			Existencias finales (6)		
				En especie %	Vendida		Efectiva %	Volumen miles S/60 kg	Valor millones pesos	Compras Federación %	Volumen miles S/60 kg	Valor millones pesos	Precio pesos/kilo	Volumen miles S/60 kg	Almacafé %
	Federación	Particulares	Corriente		%	Pesos/kilo									
1983/84	14 814	14 615	13 842	53.5	8.3	40.06	62.8	13 464	118 723	53.1	1 555	4 218	50.40	12 175	95.8
1984/85	18 087	18 084	17 389	40.0	28.0	214.08	81.3	10 718	114 429	45.6	1 774	5 743	60.25	11 470	95.9
1985/86	32 876	31 829	30 371	35.5	32.5	683.72	124.3	11 892	223 296	44.0	2 018	7 168	65.57	9 834	91.8
1986/87	41 141	39 067	37 965	19.9	48.1	278.67	53.1	10 860	268 920	38.8	1 861	8 978	90.98	6 613	95.0
1987/88	46 846	46 132	44 488	25.5	12.5	832.33	45.0	12 673	350 701	60.4	1 962	18 553	177.15	8 255	92.6
1984	15 429	15 288	14 490	50.7	15.3	76.61	67.6	11 562	107 517	50.5	1 622	4 553	52.16	12 640	94.4
1985	19 509	19 447	18 747	40.0	28.0	274.87	89.1	11 260	132 960	43.7	1 849	6 152	61.89	12 043	83.3
1986	37 510	36 089	34 502	34.0	34.0	746.70	123.8	10 712	236 711	42.5	1 969	7 396	69.73	9 417	90.4
1987	41 819	39 910	38 786	17.1	45.4	141.12	35.4	12 974	328 050	47.2	1 916	11 207	107.37	9 158	84.6
1988	49 392	48 836	47 158	26.5	8.5	1 280.58	52.1	11 811	352 211	49.1	1 878	21 454	216.56	9 228	88.5
1988 Enero	44 784	43 704	41 985	28.0	7.0	380.25	35.4	1 013	27 220	77.2	171	1 343	145.00	8 935	87.7
Febrero	46 700	44 845	43 393	28.0	7.0	917.62	45.2	1 888	52 902	50.2	168	1 319	145.00	9 839	84.3
Marzo	46 700	45 489	43 391	28.0	7.0	903.04	44.9	909	25 470	77.0	165	1 466	168.22	10 134	85.6
Abril	48 387	46 900	44 737	28.0	7.0	894.00	44.2	940	27 290	64.5	158	1 554	185.00	10 145	85.2
Mayo	49 000	48 275	46 111	28.0	7.0	1 085.18	47.4	767	22 550	81.7	157	1 537	185.00	9 619	88.9
Junio	49 000	48 780	47 008	28.0	7.0	1 733.86	59.0	1 048	30 811	48.4	154	1 504	185.00	9 640	87.7
Julio	49 000	49 883	48 354	10.0	25.0	862.14	65.0	315	9 261	63.0	157	1 893	221.58	8 777	92.2
Agosto	49 000	49 334	47 957	28.0	7.0	976.96	45.4	736	21 638	25.7	163	1 977	227.00	8 546	91.2
Septiembre	49 000	49 218	48 067	28.0	7.0	1 989.68	63.5	313	9 202	69.2	166	2 006	227.00	8 255	92.2
Octubre	51 129	51 266	49 906	28.0	7.0	1 813.48	59.0	964	29 573	29.9	134	2 190	299.97	8 141	91.0
Noviembre	55 000	54 167	52 581	28.0	7.0	1 468.18	51.4	1 472	48 576	49.5	135	2 213	305.00	8 787	87.6
Diciembre	55 000	54 172	52 409	28.0	7.0	2 342.62	65.3	1 446	47 718	60.9	150	2 452	305.00	9 228	88.5
1989 Enero	55 000	54 451	52 666	28.0	7.0	3 297.95	80.5	1 421	46 893	47.5	147	2 412	305.00	9 708	85.4
Febrero	55 000	55 064	53 308	28.0	7.0	2 543.35	68.5	804	26 532	74.1	140	2 296	305.00	9 563	87.9
Marzo	55 658	55 837	53 722	28.0	7.0	2 592.36	68.8	764	25 514	57.8	137	2 228	305.00	9 240	90.9
Abril	61 800	60 962	58 489	28.0	7.0	2 110.00	57.9	931	34 521	56.9	143	2 311	305.00	9 420	88.9

* Se exceptúan las variables expresadas en volumen.

(1) El año cafetero va de octubre de un año determinado a septiembre del año siguiente.

(2) Precio interno de sustentación pagado por la Federación por el café tipo "Federación", el cual es el pergamino seco con un 3% o menos de guayaba y mediacara, un 5% máximo entre pasilla y granos varios y una humedad máxima del 12%. Los compradores particulares adquieren los cafés tipo "Federación" y "Corriente", este último de menor calidad.

(3) La retención es una transferencia obligatoria de recursos, sin compensación, del exportador privado al Fondo Nacional del Café, consiste en una cantidad de café equivalente al porcentaje (cuota o tasa de retención nominal) del café excelso que se proyecte exportar y de la calidad y el tipo que determine la Federación. La retención puede ser cubierta en su totalidad en especie o en dinero (vendida), o en proporciones variables. Tasa de retención efectiva (%) = % retención en especie + % retención vendida x precio retención vendida kilo/precio interno kilo.

(4) Producción registrada = exportaciones + consumo interno + movimiento neto de existencias.

(5) Constituye las ventas de café semiprocesado hechas por la Federación a los tostadores nacionales. El precio corresponde a café excelso semitostado.

(6) Corresponde a las almacenadas en las bodegas de ALMACAFE y al café en tránsito, trilla y en poder de particulares.

FUENTE: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y cálculos del Banco de la República.

los problemas fundamentales del mercado, analizar las diferentes iniciativas de los países miembros para solucionarlos y avanzar en el proceso de renegociación del Convenio Cafetero. En consideración a que el tema principal de la negociación fue las exportaciones a los países no miembros, surgieron dos propuestas: una, liderada por la Comunidad Económica Europea, consistente en un sistema de cuotas basado en el concepto de cuota universal que elimina la distinción entre los dos mercados; la otra, respaldada por el grupo "otros suaves" referida simplemente a una redistribución de cuotas, propuesta que contó con la simpatía y apoyo de los Estados Unidos.

Con el ánimo de evitar una ruptura del Convenio, Colombia sometió a estudio una propuesta que preveía un sistema de cuotas separado para exportaciones a miembros y no miembros y la obligación para cada país productor de mantener un volumen mínimo de retención. Con ello se busca limitar y controlar el flujo y volumen de café a los mercados no miembros, lo que redundaría en la valorización de los precios y eventualmente, en una motivación de esos países a adherir al Convenio. Dado que esta fórmula no contaba con una amplia aceptación por parte de países como los Estados Unidos, se presentó finalmente una propuesta que tomaba en cuenta las tesis centrales y sugería fórmulas de compromiso: prórroga del convenio por dos años, cuotas separadas y no intercambiables para ambos mercados, volumen mínimo de retención por país exportador, y si al final del segundo año de la prórroga el mercado de exportaciones a miembros no representaba como mínimo el 92% del mercado registrado, se suspendían las cláusulas económicas del Convenio, el cual seguiría vigente hasta septiembre de 1995. El debate de esta fórmula de negociación fue aplazado para una sesión extraordinaria de una semana del Consejo, a partir del próximo 5 de junio.

Cuota de exportación

En consideración a que el "promedio móvil de 15 días" del "precio indicativo compuesto" fue de US\$ 1.1498 la libra el 10 de abril, y dado que era inferior al límite preestablecido de US\$ 1,15 la libra, se hizo efectiva una reducción de 1.5 millones de sacos que afecta a los países con derecho a cuota básica, como se enseña en el Cuadro 3. Sin embargo, conforme a lo estipulado en el Convenio y en razón de que el 10 de abril el "promedio

CUADRO 3
Distribución del recorte de 1.5 millones de sacos en la cuota anual global para el año cafetero 1988-1989 (1)
(Miles de sacos de 60 kilos)

País miembro exportador	
Suaves colombianos	298.050
Colombia	240.750
Kenya	38.700
Tanzania	18.600
Otros suaves	353.250
Costa Rica	38.550
Ecuador	33.000
El Salvador	55.350
Guatemala	48.900
Honduras	23.550
India	24.600
México	61.950
Nicaragua	15.900
Papua-Nueva Guinea	17.550
Perú	20.700
República Dominicana	13.200
Brasileros y otros arábicas	498.000
Brasil	460.200
Etiopía	37.800
Robustas (1)	350.700
Indonesia	78.000
OAMCAF	(159.600)
Camerún	38.400
Costa de Marfil	101.400
Madagascar	19.800
Filipinas	12.900
Uganda	67.050
Zaire	33.150

(1) Excluye Angola
Fuente: Organización Internacional del Café — OIC.

móvil de 15 días" del precio indicativo de "otros suaves" fue de US\$ 1.3994, por encima del límite de US\$ 1.30 la libra, y que el de los "robustas" fue US\$ 0.9003, por debajo del límite de US\$ 1.10 la libra, la reducción mencionada se aplicará así:

1. Recorte de 350.700 sacos en la cuota básica de los países exportadores de "robustas", efectiva en el trimestre abril-junio de 1989.
2. Pendiente de aplicación una disminución de 1.149.300 sacos en la cuota básica de los países exportadores de "arábicas".

En resumen, las tres reducciones en la cuota global han sido:

Recorte	Fecha 1989	Aplicado a robustas	Trimestre de aplicación 1989	Pendiente de aplicación a arábicas
1o.	Febrero 17	233.800	Enero-marzo	766.200
2o.	Marzo 6	233.800	Abril-junio	766.200
3o.	Abril 10	350.700	Abril-junio	1.149.300
Total		818.300		2.681.700

Estas tres reducciones pendientes en la cuota básica de los países exportadores de arábicas se aplicarían bajo las siguientes condiciones y orden respectivo:

Orden de reducción	Monto	Promedio móvil de 15 días		Fecha de aplicación
		Indicativo compuesto 1979	Indicativo compuesto otros suaves	
Primera (a)	766.200	Menor a 1.1968	Menor a 1.30	El día de mercado que se cumplan estas condiciones de precio.
Segunda (b)	766.200	Menor a 1.1640	Menor a 1.30	El día de mercado que se cumplan estas condiciones de precio.
Tercera (c)	1.149.300	Menor a 1.1498	Menor a 1.30	(véase nota)

NOTA: —Si (a) y (b) se aplican en el trimestre abril-junio 1989, (c) podría aplicarse en el trimestre siguiente.
 —Si (a) se aplica en el trimestre abril-junio y (b) en julio-septiembre, (c) se aplicaría en julio-septiembre.
 —Si (a) y (b) se aplican en el trimestre julio-septiembre 1989, (c) no se aplicaría.

Teniendo en cuenta las reducciones efectivas en la cuota anual, ésta asciende actualmente a 57.219.035 sacos, distribuidos conforme al Cuadro 4.

Según lo dispuesto por la OIC, una cuarta reducción en la cuota, en este caso también de 1.5 millones de sacos, se daría si después de 10 días de mercado el "promedio móvil de 15 días" del "precio indicativo compuesto" sigue siendo inferior al límite preestablecido de US\$ 1.15 libra.

CUADRO 4
Cuota anual efectiva año cafetero 1988-1989*
(Sacos de 60 kilos)

País miembro exportador	Cuota anual
Miembros con derecho a cuota básica	54.209.910
Suaves colombianos	10.890.049
Colombia	8.804.868
Kenya	1.414.858
Tanzania	670.323
Otros suaves	12.871.780
Costa Rica	1.409.646
Ecuador	1.182.556
El Salvador	2.024.085
Guatemala	1.788.458
Honduras	861.314
India	877.526
México	2.265.473
Nicaragua	581.524
Papua-Nueva Guinea	641.870
Perú	757.079
República Dominicana	482.249
Brasileros y otros arábicos	18.128.556
Brasil	16.747.162
Etiopía	1.381.394
Robustas (1)	12.319.525
Angola	250.021
Indonesia	2.542.553
OAMCAF	(5.845.841)
Benin	43.752
Camerún	1.256.699
República Centro Africana	263.988
Congo	30.402
Costa de Marfil	3.286.659
Guinea Ecuatorial	18.537
Gabón	30.896
Madagascar	641.773
Togo	273.135
Filipinas	418.139
Uganda	2.179.400
Zaire	1.083.571
Miembros exentos de cuota básica	2.955.386
Subtotal (1)	448.806
Subtotal (2)	2.506.580
Insuficiencias no distribuidas	53.739
Total	57.219.035

* Cifras a 18 de abril de 1989.
 (1) Países miembros que exportan 100.000 sacos o menos; excluye OAMCAF.
 (2) Países miembros que exporten más de 100.000 sacos; excluye OAMCAF.
 Fuente: Organización Internacional del Café — OIC